COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-045-2024

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.106.622 de Manizales, quien en calidad de Alcalde del Municipio de Villamaría-Caldas, según Acto de Posesión Nº 001 del 29 de diciembre de 2023, protocolizada ante la notaría única del círculo de Villamaría mediante escritura pública N° 1.388 del 29 de diciembre de 2023, actuando según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 modificado por la ley 136 de 1994 y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-045-2024** Acepta la propuesta de **JAQUELINE AGUIRRE CARDONA NIT Nº 1.053.792.671-3** que ofertó por **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ($6.175.000) M/CTE IVA INCLUIDO** Quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE POLICÍA JUDICIAL PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

CONCEPTO	CÓDIGO UNSPSC
Bolsas	24111500
Bolsas para Cadáver	42261600
Instrumentos de Laboratorio	41122400

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN	CANT
TRAJE: Traje de Bioseguridad de uso forense desechable, ideal para la realización de actividades propias de criminalística de campo y de laboratorio, ideal para inspección a cadáver, inspección al lugar de los hechos, inspección a otros lugares, debe contar con protector de botas "polainas". (elaborado en Material (Polipropileno/lámina PE) que reduce la presión por calor y aumenta la comodidad de uso. Capucha, Cintura y Tobillos elásticos para una mayor seguridad y libertad de movimiento Cierre de doble sentido con cubierta, para mayor comodidad y protección contra contaminantes. Material antiestático para trabajos en áreas de riesgo eléctrico. Sin Costuras en hombros ni brazos para disminuir la probabilidad de penetración de agentes peligrosos.	1
BOLSAS: BOLSA PARA EMBALAJE DE CADÁVERES · Color blanco, elaborada en polietileno de baja Densidad, PVC flexible. Calibre 6 de 150 micras. Tamaños: 0,70 Mts x 2,20 Mts; 0,90 Mts x 2,20 Mts; 1.0 Mts x 2,20 Mts ; 1.10 Mts x 2,20 Mts Impermeable, anti fluidos. Con cremallera en el centro de una de las caras y a lo largo del saco. Uniones termo selladas y reforzadas con costura en hilo en extremos y cremallera para evitar fuga de fluidos. Resistencia al estiramiento. (Polietileno de baja densidad: PVC de 150 micras, calibre 6, recubrimiento en PVC (material de primera NO recuperado)	10
TAPABOCAS: Calificación N95 aprobada por NIOSH, • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Diademas con grapas • Válvula de exhalación Cool Flow™ • Embalado individualmente. Composición del material • Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Válvula: polipropileno y poliisopreno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,41 oz, caja por x 10 unidades.	1
GUANTES: Guantes quirúrgicos estériles, nitrilo azul, libres de látex y talco. Diferentes tallas 6.5, 7, 7.5, 8 y 8.5 Presentación: sobre por par estéril, caja por 50 pares.	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-045-2024

CINTA: Cinta plástica para demarcación, separación o cerramiento Características: Ancho 7.5 cm, Longitud 500 m	1
CONO: Cono vial de 70 cm con dos cintas reflectivas elaborado en PVC, producto especial para demarcación de áreas, peso 1.7 kg	1
TESTIGO MÉTRICO: Testigo Métrico En "L" Color Amarillo Acrílico calibre 4 en color Amarillo. Tamaños: 5 cm x 5 cm, 10 mc x 10, cm 15 cm. x 15cm	1
NUMERADORES: Numeradores de 5cm x 5cm Del 1 al 20 Números en color negro, plasmados en ambas caras Cuerpo en color amarillo.	1
LINTERNA: LINTERNA con Alcance de hasta 370 metros, Bombillo led cree t6. Recargable desde los 110 voltios domiciliarios o cigarrillera del carro. 3 sistemas de funcionamiento (luces altas, luces bajas, luz estrober). Zoom x1, x250, x500, x1000, x2000 Hecha en aluminio y plástico. Banda elástica para fijar en cabeza o casco, Cargador para tomacorriente y cargador para auto.	1
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD: Medidor de profundidad de llantas, herramienta digital LCD para medir la profundidad de los neumáticos con conversión de pulgadas y mm de 0 a 2.5 cm, Conversión de medidas en milímetros: La pantalla se puede cambiar entre pulgadas y mm sin fracciones, Pantalla LCD: Medidor de profundidad digital con gran pantalla LCD, Fácil para operación, Ajuste cero en cualquier posición, rango de medición: 025.4mm.	1
MEDIDOR DE DISTANCIA: MEDIDOR DE DISTANCIA LASER ALCANCE 100MT PANTALLA COLOR MULTIFUNCION ref. MELA 100 100374	1
CINTA MÉTRICA: Cinta Métrica de 50 Metros Tipo Agrimensor, Ancho de la cinta 1.5 cm, Peso 709 g	1
CURVIGRAFO: Curvígrafo flexible para dibujo técnico, ajustable, 50 Cms. de largo.	1
REGLILLAS: Regla de dibujos geométricas de medición de tiro de plástico Plantilla de dibujo de accidentes de tráfico Descripción: Símbolos de accidentes de tráfico Regla de dibujo Plantilla de dibujo de accidentes de tráfico de la policía Regla de dibujo de plantillas simples, prácticas y precisas para diseño de arte, medición fraccionada y plantillas de dibujo Ideal para trabajos de detalle. Escala clara, fácil de observar. Tamaño (aprox.): 27 cm/10,63 pulgadas Especificación: Material: Plástico Carta del tamaño: Tamaño: 27 cm/10,63 pulgadas	1
MALETIN: Maletín de lona impermeable ideal para almacenar y transportar los diferentes elementos de uso forense, que los grupos de policía judicial deben utilizar en desarrollo de sus actividades de criminalística. Diseñado especialmente para grupos de criminalística de campo Ideal para transportar en patrulla y al hombro Sistema Molle Alta calidad de materiales Material: 100% poliéster, resistente al agua. Dimensiones aproximadamente 43.9 x 32 x 23.9 cm (largo x alto x ancho) Múltiples compartimentos de almacenamiento y divisores para optimizar los elementos de uso forense. Hay bolsillos ocultos en los costados y la espalda, donde puede colocar correas para los hombros.	1
BOLSAS: Bolsas De Cierre Hermético Paquete x100 unidades de diferentes tamaños Color Transparente.	1
CINTA: Cinta Embalaje Transparente 48 X 300 Básica Tesa.	1
HUELLERO: Huellero Dactilar EFP-40, Almohadilla especial para tomar huellas dactilares Características: Fácil para entintar el dedo, No queda residuo al limpiar el dedo con un papel, La impresión es muy nítida y definida, La tinta es pigmentada negra de alto contraste con el papel, La tinta no se decolora con el tiempo y resiste el calor, Rinde 5000 impresiones.	1

NOTAS:

1. El proveedor debe contar con mínimo un establecimiento de comercio, en los Municipios de Villamaría o Manizales-Caldas, con el fin de que los bienes puedan ser suministrados, según la urgencia de la necesidad.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-045-2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
5. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
9. Las demás que puedan surgir de la prestación del servicio y del suministro propio del presente proceso de selección.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Los bienes deben ser de óptima calidad y ser entregados conforme a las especificaciones establecidas.

2) Los bienes y/o productos objeto del contrato deben ser entregados en el almacén del municipio de Villamaría o según lo disponga el Supervisor del Contrato. El costo generado por el transporte y entrega corre por cuenta del contratista. Aplica también para los recambios en caso de no recibido a satisfacción.

3) En caso de que algunos de los productos no sean recibidos por no cumplir con las especificaciones técnicas deberán ser reemplazados en máximo un (1) día hábil.

4) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contrato y sus obligaciones.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ($6.175.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Forma de pago: Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	406
Valor:	$6.500.000
Rubro:	16-2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2024
Firmado por:	Paula Andrea Giraldo Patiño

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta finalizar la ejecución de las obligaciones contractuales y/o agotar el presupuesto asignado adquiridas mediando la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal, respetando el principio presupuestal de la anualidad, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Gobierno del Municipio de Villamaria o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
Calidad del servicio			X	SI	30% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-045-2024

Para constancia se firma, hoy a los (10) días del mes de mayo de 2024.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso: *Alejandro Franco Castaño - Asesor Jurídico*

Proyecto y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico*